

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JARDÍN, ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO:

El JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA, **EMPLAZA** a **ROSA EMILIA SÁNCHEZ** y **ANA MARÍA MORALES**, de quienes se desconoce su número de identificación, así como las demás **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho, dentro del proceso DECLARATIVO ESPECIAL DE PERTENENCIA con radicado 05-364-40-89-001-**2020-00068**-00, incoado por **GLORIA LUCÍA OSORNO CANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.730.782, en contra de los acá emplazados. Proceso Judicial en el que se pretende la declaración de prescripción extraordinaria de dominio sobre el 75% del derecho que en común y proindiviso un bien inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 6-17 del municipio de Jardín, Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 004-7992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, cedula catastral No. 3641001001004200004000000000 y número de predio nacional 053640100000100420004000000000.

Lo anterior, para que comparezcan por medios virtuales, a través del correo electrónico j01prmpaljardin@cendoj.ramajudicial.gov.co, o, de no disponer de éstos, de forma presencial a las instalaciones del despacho para ser notificado del auto interlocutorio No. 185 del 25 de septiembre de 2021 y hagan valer sus derechos en el proceso atrás identificado.

Jardín, 20 de mayo de 2021.

PEDRO JOSÉ RESTREPO MEJÍA

Secretario

Firmado Por:

PEDRO JOSE RESTREPO MEJIA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JARDIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e39c36f40841283a4fa4602856aecdcbb3cd1d8bd02c407db5fc39657986a49

Documento generado en 20/05/2021 02:31:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>